

DIPUTADOS ARGENTINA

“1983/2023 - 40 años de democracia”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

RESUELVE:

Solicitar la inmediata renuncia del interventor de la Agencia Federal de Inteligencia, Sr Agustín Rossi, por inhabilidad moral para ejercer el cargo que ocupa y por atentar contra la libertad de prensa y de expresión al denunciar a los periodistas Joaquín Morales Solá y Daniel Santoro, y a los diarios Clarín y La Nación por difundir información de interés público.

Autora

Karina Banfi

Coautores:

Mario Raúl Negri

Juan Manuel López

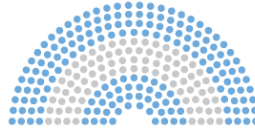
Graciela Ocaña

Jorge Vara

Soledad Carrizo

Gabriela Lena

Fernando Carbajal



DIPUTADOS ARGENTINA

“1983/2023 - 40 años de democracia”

Pamela Verasay

Ximena García

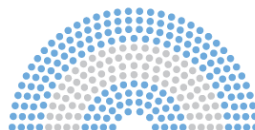
Ricardo Buryaile

Juan Martín

Paula Oliveto

Pedro Galimberti

Mariana Stilman



DIPUTADOS ARGENTINA

“1983/2023 - 40 años de democracia”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

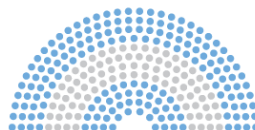
Uno de los pilares fundamentales de la democracia, es el ejercicio de la libertad de prensa y de expresión, y éste año, el año dónde se cumplen 40 años de la recuperación de la democracia, lo iniciamos observando cómo este derecho humano es violado por un representante del Poder Ejecutivo Nacional.

Ésta semana, nos anoticiamos de una denuncia penal contra dos periodistas de renombre en nuestro país como son Joaquin Morales Solá y Daniel Santoro y los diarios donde ellos trabajan, Clarín y La Nación, por parte del interventor de la Agencia Federal de Investigaciones (AFI) el Sr. Agustín Rossi. La misma, está fundamentada en que según el titular de la AFI, los periodistas habrían violado la ley de inteligencia al revelar datos sobre agentes dependientes de la agencia.

Lo cierto, es que ambos periodistas, informaron sobre un pedido de informe que presentó Juntos por el Cambio por una presunta “mesa militar de espionaje”. El propio Daniel Santoro al ser consultado, comentó como fue el procedimiento de la investigación periodística que lo llevó a publicar esa nota y aseguró haber informado las preguntas que se presentó en la Honorable Cámara de Diputados a través de éste pedido de informe.¹

La denuncia radicada, sostiene que éstas publicaciones, violan la ley 25.520 de Inteligencia Nacional –reformada en 2015 con la ley 27.126– que prevé sanciones por la difusión no permitida de todo elemento secreto o confidencial. Esta prohibición sólo puede estar destinada a los integrantes y empleados de AFI y funcionarios públicos o particulares que acceden a ella con motivo de las funciones

¹ <https://www.perfil.com/noticias/actualidad/la-respuesta-de-los-periodistas-de-clarin-y-la-nacion-a-rossi-por-la-ley-de-inteligencia.phtml>



DIPUTADOS ARGENTINA

“1983/2023 - 40 años de democracia”

o tareas que desempeñan, nada dice de lo que pueden o deben informar quienes ejercen el periodismo.

Asimismo, en lo que refiere al artículo 16 de la Ley 25.520 de ninguna manera puede interpretarse como información clasificada la actividad propia de la Comisión Bicameral de Inteligencia, tales como un pedido de informe. El propio artículo taxativamente, refiere a cuales son los tipos de información que pueden ser clasificados y nada refiere a la publicación de pedidos de informes por parte del periodismo.

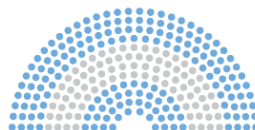
No obstante, en caso de que se tratara de la publicación de alguna información clasificada, no puede interpretarse de ninguna manera que la prensa se encuentra entre los sujetos obligados en esta ley por el Artículo 17. Siempre que la actividad periodística esta protegida por nuestra Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos.

Cualquier hecho que apunte a atacar o denunciar a la libertad de prensa por lo que un medio y/o un periodista informe, violará si, el derecho humano a la libertad de expresión consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos por el artículo 19 donde expresamente sostiene que *“todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”*²

Además, en la denuncia el titular de la AFI obliga a que los periodistas revelen las fuentes de dónde han extraído la información publicada, lo que viola el artículo 43 de la Constitución Nacional sobre el secreto de las fuentes.³

² <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights#:~:text=Toda%20persona%20tiene%20todos%20los,nacimiento%20o%20cualquier%20otra%20condici%C3%B3n.>

³ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm#:~:text=%2D%20Todos%20los%20habitantes%20gozan%20del,tienen%20el%20deber%20de%20preservarlo.>



DIPUTADOS ARGENTINA

“1983/2023 - 40 años de democracia”

Que un funcionario de alto rango del Poder Ejecutivo Nacional persiga y denuncie a la prensa, es un hecho que no podemos dejar pasar por alto cómo sociedad. Por ello, entidades como el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA)⁴, la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA)⁵ y/o la Academia Nacional de Periodismo⁶, repudiaron fuertemente éste hecho, que además de ser una violación a un derecho humano, es un ataque a quien pone en puño y letra información contraria, disidente y/u opositora al gobierno de turno, una acción que en lugar de fortalecer la democracia, la debilita y nos lleva a recordar los tiempos más oscuros de la historia de nuestro país en donde ejercer el periodismo era una tarea que ponía en riesgo la vida de quien lo hacía.

Por ello, es indispensable que se dé curso a este pedido de renuncia y que defendamos el derecho humano a la libertad de prensa y de expresión solicitando a mis colegas que acompañen la presente iniciativa.

⁴ https://www.clarin.com/politica/-mesa-militar-afi-entidad-periodistica-repudio-juicio-agustin-rossi-periodistas_0_cHDCrIv575.html

⁵ <https://www.lanacion.com.ar/politica/adepa-rechazo-la-denuncia-penal-promovida-por-agustin-rossi-contraperiodistas-y-medios-nid04012023/>

⁶ https://www.clarin.com/politica/academia-nacional-periodismo-repudio-denuncia-agustin-rossi-periodistas-clarin-nacion-pretende-criminalizar-practica-periodistica-0_xS7yk5zjf1.html